



Asiento: R-187/2019

Fecha-Hora: 15/02/2019 14:49:52

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCAN PREMIOS A LAS ACCIONES DE MEJORA DOCENTE DIRIGIDO AL PERSONAL CONTRATADO PRE/POST DOCTORAL, ESTUDIANTES DE DOCTORADO, PROFESORADO HONORARIO Y PAS DE LA UMU 2018-2019

Este Rectorado a través del Vicerrectorado de Estudios, convoca los Premios de mejora Docente 2018-2019 para el reconocimiento y valoración de aquellas propuestas de mejora docente relevante y susceptible de ser de utilidad, ejemplo y modelo en el ámbito de la docencia universitaria.

El Premio se concederá de acuerdo con las siguientes

### BASES

#### Primera: Aceptación de las Bases.

La aceptación del premio conllevará la aceptación de las bases y condiciones especificadas en el presente documento

#### Segunda: Objeto de la convocatoria.

Serán objeto de esta convocatoria todas propuestas sobre acciones de mejoras docente durante el curso 2018/2019 enviadas al del Vicerrectorado de Estudios de acuerdo con las instrucciones del presente documento.

#### Tercera: Premios

Los premios consistirán en una dotación económica y en el reconocimiento público otorgado por la Universidad de Murcia a través de una certificación oficial que será entregada por el Sr, Rector de la UMU, o persona en quién delegue, en un acto institucional organizado al efecto.

La dotación económica será la siguiente:

- a) Un Primer Premio por importe de 500.- euros



b) Un Segundo Premio por importe de 300.- euros

c) Un Tercer Premio por importe de 200.- euros

Todos los participantes recibirán un diploma que acredite su participación en la convocatoria.

#### **Cuarta: Requisitos de los proyectos.**

Serán candidatos las propuestas de mejora docente presentadas, a título individual, por personal contratado pre y posdoctoral, estudiantes de doctorado, profesorado honorario y personal de administración y servicios de la Universidad de Murcia que colabore con tareas docentes.

Todas las propuestas de mejora docente deberán ser enviadas con el siguiente formulario:

<https://encuestas.um.es/encuestas/premio.cc>

Dicha propuesta, deberá incluir un resumen de 300 palabras máximo con la iniciativa de innovación docente sugerida. El plazo de presentación será de 30 días contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Convocatoria.

#### **Quinta: Jurado.**

Los proyectos presentados serán valorados por un jurado formado por miembros de la Comisión de Formación e Innovación. No podrán formar parte del jurado aquellas personas que presenten propuestas a este premio.

#### **Sexta: Valoración de los proyectos**

Para la valoración de los proyectos el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1º. Interés y carácter innovador del contenido, metodología y materiales de la propuesta de mejora docente.

2º Incidencia de la propuesta en la generación de cambios favorables o productos derivados para el proceso de enseñanza-aprendizaje de la materia o área para la que han sido diseñados.

3º. Posibilidad de transferir el conocimiento adquirido y los productos elaborados tras la experiencia a otros contextos de aprendizaje.

El jurado, una vez valorados los proyectos elevará la propuesta de concesión de los premios al Vicerrectorado de Estudios. Se garantiza la confidencialidad de las valoraciones que en ningún caso se harán públicas y los resultados de las valoraciones serán inapelables.





### **Séptima: Resolución del procedimiento.**

El Vicerrectorado de Estudios elevará la propuesta de concesión del premio de Innovación Docente al Sr. Rector de la Universidad de Murcia que emitirá la resolución correspondiente que será publicada en los tablones de anuncios de la UMU, así como en la página Web de la Unidad de Innovación.

El plazo para resolver este procedimiento será de 60 días contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Convocatoria, y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2019.

El importe total de los Premios de Innovación Docente ascenderá como máximo a 1000.- €, existiendo crédito suficiente y adecuado en el presupuesto de gastos de la Universidad de Murcia en la partida 2019.2019.03.002D.422D.48005 (Premios) PROYECTO: 18439.

### **Octava: Información sobre la Convocatoria.**

Cualquier consulta o información sobre el contenido de esta Convocatoria será atendida por el personal de la Unidad de Innovación enviando la consulta por e-mail a: uni\_innova@um.es

### **Novena: Recursos.**

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR  
José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

Código seguro de verificación: RUxFMkVQ-R6TYXHVV-iJoHfhhp-ZTn2gXb5

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

